

¿Existe la reparación para personas desplazadas en Colombia?

¿Does it exist the reparation for the displaced people in Colombia?

Sandra Patricia Álvarez*

Resumen

Para la autora, la restitución de la tierra a favor de los desplazados no se logra solamente con entregar o devolver la tierra, se logra con capacitación técnica para su aprovechamiento, con créditos, con subsidios a la agricultura y la ganadería, pero, sobre todo, con protección especial para que los actores del conflicto no sigan haciendo del antiguo desplazado el sujeto pasivo de la guerra.

Palabras clave:

Desplazados forzados, reparación, justicia, derecho a la tierra.

Abstract

For the author, the restoring of the land to the displaced people is getting not only giving it back, but with technological training, with credit, with agriculture and cattle raising allowances, and, with a special protection in order that the conflict actors do not continue making of the former displaced, the passive subject of the war.

Key words:

Displaced by force people, reparation, justice, right of the land property.

* Profesora ocasional y egresada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

1. El conflicto

El gobierno nacional en sus constantes intervenciones públicas, sobre todo las que hace para el exterior, niega rotundamente la existencia del conflicto. José Obdulio Gaviria, el hombre más cercano a Uribe, primo de Pablo Escobar Gaviria, acaba de publicar un libro que lleva como nombre *Sofismas del terrorismo* para explicar por qué no hay una guerra en Colombia, con las mismas argumentaciones que hace el presidente en cada uno de sus foros. Según él, no hay conflicto porque en Colombia impera una democracia, porque la caída del muro de Berlín le terminó el piso político que quiso cimentar la guerrilla, porque la guerrilla es socia del narcotráfico y por que el objetivo de ella ya no es acceder al poder, sino causarle sufrimiento a la población civil. Efectivamente hay razón en lo que encarna hoy en día la guerrilla, pero no son razones, ni políticas ni jurídicas para dejar de reconocer un conflicto.

En Colombia, a pesar de los innegables progresos en seguridad, la gente no puede desplazarse libremente. Si esta afirmación no se compadece con la realidad, cabe preguntarse ¿es cierto, sí o no que en diciembre secuestraron en las costas de Nariño a unos turistas?; las personas tampoco pueden expresarse libremente, los países vecinos padecen el conflicto colombiano, gran parte del presupuesto se destina a la guerra, se incrementa año tras año el pie de fuerza armado del Estado, hay más de mil secuestrados, el 10 % de la población colombiana ha sufrido en carne propia el desplazamiento; luego ¿cómo puede alguien afirmar que en Colombia no hay conflicto y sí una

amenaza terrorista?.

A. *Reseña del conflicto colombiano*

Colombia es un país que tiene ya a cuestas una profunda y larga situación de violencia y afronta tal vez el conflicto armado más antiguo de América. Durante las décadas de los setentas y los ochentas, el conflicto no se sentía tan directo y tan real en la población, no porque fuera más pequeño o porque no fuera dañino al igual que lo es hoy, simplemente se percibía menos porque se presentaba en zonas muy delimitadas del territorio y además, porque no se sentía tanto la presión de la comunidad internacional que estaba concentrada en la denominada guerra fría y, por qué no decirlo, afrontando sus propias guerras. Lo paradójico es que la víctima principal de todos los vejámenes de la guerra en cualquier país siempre ha sido la sociedad civil.

Desde el periodo 1982-1986, bajo el mandato de Belisario Betancourt Cuartas, los diferentes gobiernos en mayor o menor grado supuestamente han pretendido ponerle punto final a la situación del conflicto, llamándole proceso de paz, zona de despeje, proceso de canje, proceso humanitario etc. Sin embargo absolutamente todos han fracasado, porque el problema sigue tan presente como lo ha sido desde la primera negociación.

Maestros como Alejo Vargas, consideran que grupos como las FARC y el ELN aparecieron aproximadamente en la década de los años sesenta, pero es conocido por ejemplo el caso del guerrillero más antiguo de América, Manuel Marulanda Vélez

qepd, quien tenía profundos lazos con grupos subversivos mucho mas antiguos. Por otra parte, el fenómeno paramilitar nació según este mismo doctrinante, de los antiguamente denominados pájaros, que se organizaron de manera más informal, como protectores de familias adineradas, sin tener una formación militar ni organizacional estructurada.

Los otros grandes actores del conflicto aparecieron a mediados de la década de los setentas, (narcotraficantes) y han sido los grandes aliados de los dos actores principales de este conflicto, pues se sirven de sus armas para proteger los cultivos. Y qué decir del otro actor del conflicto, que en la mayoría de artículos de prensa es tratado como sujeto aislado, a pesar de ser uno de los mas activos, pues es ni más ni menos que el conformado por los grandes corruptos de este país (políticos, gobernantes, procuradores, contralores, y como en el caso que ocupa este escrito, también muchos ministros), grupo que apareció al mismo tiempo con la República y que a pesar de ser los mas depredadores no han acabado con la poca riqueza del territorio, pero sí con casi toda la del pueblo Colombiano.

B. Pero ¿cuáles son los actores del conflicto?

En resumidas cuentas son todos los verdugos de la población, por ejemplo:

- El Ejército colombiano y los para-

militares cuando se enfrentan a supuestos colaboradores de la guerrilla, quienes pueden actuar motivados por la convicción o la desesperación ante el temor que sienten al estar inermes en medio del conflicto.

- Los engendros del narcotráfico, que todo lo corrompen en su búsqueda por el poder, ya que éste como se observó es una de las convicciones del hombre¹ no solo del empresario político. Los narcotraficantes compiten entre sí por ser los capos de capos, basta con regresar la página de la historia y analizar a dónde quisieron llegar Pablo Escobar Gaviria, Gonzalo Rodríguez Gacha, los hermanos Rodríguez Orejuela, la familia Ochoa, y no limitarse a suspirar por qué están muertos o en la cárcel, sino reflexionar cuántos muertos, huérfanos, prisioneros dejaron a su paso, y cuántos quedaron con su patrimonio acabado al decidir “colaborar” con políticos, subversivos y paramilitares.
- No solo el ala no armada, sino también disimulada de las fuerzas de seguridad del Estado, mas conocidos como escuadrones de la muerte, dedicados a la “*limpieza social*” en zonas urbanas y rurales del territorio colombiano.
- La guerrilla colombiana, cuyo único ideal es el secuestro, el sufrimiento del pueblo, el enriquecimiento de sus cuadros, y la búsqueda de lo que algunos denominan “marrulla” a través de funcionarios del Estado, pues no solo

¹ BALLÉN, Rafael, *Legitimidad del Estado*, 2ª ed. Editorial Temis, pág. 73

la FUNCIÓN PÚBLICA fue infestada y corrompida por paramilitares, sino también por la guerrilla, que auto proclamándose ejército del pueblo, mas parece hoy en día, el ejercito particular y paramilitar del loco dictador vecino.

- No se puede olvidar al otro gran actor del conflicto, los Estados Unidos, que tan “desinteresadamente” envían recursos a través de lo que se denomina el Plan Colombia², recursos que no solo se limitan al dinero, sino también al envío de hombres. Basta con entrar a las instalaciones del Ministerio de Defensa colombiano, el cual parece una guarnición americana por la gran cantidad de militares de ese país que ocupan oficinas que deberían estar ocupadas por uniformados colombianos. (El Tiempo, Bogotá, 24-02-2003).

Así las cosas, el gobierno está muy errado al negar el conflicto con el único propósito de no otorgar el status político a los grupos guerrilleros, con el objetivo de no reconocerles tampoco la beligerancia; está errado cuando, por no reconocer ese conflicto, deja de observar a todos sus actores, a quienes, como su nombre lo indica, son sujetos activos y depredadores de la sociedad y finalmente, comete el mas grande error cuando olvida que siempre que hay un sujeto activo o un actor, habrá desde luego un sujeto pasivo, que en este caso es la población colombiana, sobre todo la de clase baja, así no suene bien a

aquellos que piensan que en Colombia no existen las clases sociales, solo por que así lo dijo un papel que en últimas es la Constitución de 1991.

C. Motivaciones de los actores del conflicto

Para poder saber quién ronda el patrimonio de los desplazados, por ejemplo, necesariamente hay que indagar y reflexionar sobre los objetivos de cada uno de los actores de este conflicto, objetivos que no son mas que motivaciones que rondan a cualquier ser humano en mayor o menor medida, aclarando que las grandes motivaciones de este, (poder y la riqueza)³ son amigas inseparables de estos actores.

Germán Castro Caicedo, en su obra *Colombia Amarga*, expone como uno de los objetivos fundamentales de los actores del conflicto, el control de la tierra; sin embargo hay que analizar cuál es la óptica que sobre el control de la tierra tiene cada actor y quien escribe este documento.

- En documentos de los años setentas y ochentas, como el referenciado de Germán Castro Caicedo a los grupos guerrilleros se les exaltó como defensores de los intereses del campesino como pequeño propietario y también de los trabajadores del campo que no poseían tierra. Esta conducta ha ido cambiando con el paso del tiempo, la guerrilla parece a veces, fuera de todo lo que ya se ha dicho de ella en este

² EL TIEMPO, Bogotá, 24 de febrero de 2003.

³ BALLÉN Rafael, *Legitimidad del Estado*, 2ª ed Editorial Temis, pág. 67- *La pequeña política de Uribe*-ediciones desde abajo, págs.17-19

documento, uno de los grandes grupos económicos, porque en un principio sus ganancias se destinaban para la guerra, pero de unos veinte años para acá la plusvalía que esta les ha generado a costillas del pueblo que dicen defender (secuestro, extorsiones, desplazamientos, chantajes, vacunas etc.), la han destinado para engordar y dar buena vida a “ideólogos” tan importantes como el Negro Acacio qepd, Tiro Fijo qepd, el Mono Jojoy, Timochenco etc.

- Los narcotraficantes en la búsqueda infernal de su riqueza, desplazan al campesinado colombiano en aquellos lugares donde se da, según experimentados consumidores, la marihuana, la cocaína y la heroína no solo de más alta calidad, sino mas placentera del planeta. Pero cuando actúan, matan dos pájaros con un solo tiro, porque al financiar a los mal llamados insurgentes y a los paramilitares, también indirectamente atentan contra el patrimonio de las personas que estos desplazan.
- Según Carlos Castaño , en la publicación denominada *Mi confesión*, los grupos de autodefensa que el comandaba, tenían como único objetivo la destrucción de la guerrilla; sin embargo el paso del tiempo se encargó de desmentirlo no solo a él, sino a todos sus secuaces. No se explica la desmovilización de las autodefensas si la guerrilla sigue, no solo existiendo, sino mas activa y fuerte que nunca ¿será que un grupo tan debilitado como dice Uribe, podría seguir manteniendo mas de mil secuestrados, bajo la constante persecución de mas de trescientos mil efectivos de la fuerza pública? así las cosas, este no era el objetivo de las

autodefensas, que el tiempo también ha corroborado, no se desmovilizaron por pobres, por no tener armas, por no ser narcotraficantes, por no tener unidad de mando, lo hicieron precisamente para legalizar la tierra que le habían robado al pueblo campesino y para legalizar muchos otros intereses que también el tiempo se encargará de desenmascarar.

Otros textos mas recientes como en el que se hace la biografía de Mancuso, dejan entrever que su otro objetivo era la defensa de los intereses de los latifundistas y las grandes empresas agropecuarias y petroleras, intereses que definitivamente se siguen defendiendo pero desde el mismo Estado; por ejemplo, el caso Carimagua, en donde el Ministro de Agricultura ordenó al INCODER iniciar el proceso de adjudicación a manos privadas de este predio, cuya extensión es de 17.000 hectáreas ubicado en Puerto Gaitán (Meta), orden que tuvo que reversar cuando medios de comunicación como EL TIEMPO y la W, pusieron en conocimiento de la opinión pública que desde el mes de julio de 2007 este funcionario en asocio con el INCODER cambió la destinación de este predio, que según estudios de este mismo Ministerio, era apto para ser adjudicado a familias desplazadas por el conflicto.

- Los escuadrones de la muerte, de los cuales ya se hizo referencia tienen como objetivo la “limpieza social”, pero olvidan que el 50% de sus perseguidos, se encuentran en las calles de las ciudades huyéndole al conflicto, anhelando volver al lugar al cual pertenecen, mendigando el pan que podría producir su único patrimonio “la

tierra”; así las cosas, la limpieza social se hace en aquellas personas de bien, cuyo único pecado es haber sido víctimas de todos los actores del conflicto, que rondan sus pocas pertenencias o lo poco que se les puede restituir, como buitres en matadero público.

- Aunque no se ha hablado directamente de este actor, es tal vez el más violento, sagaz y solapado de todos, y es el compuesto por aquellos elementos que se dicen encarnar al Estado, que se creen él mismo, (algunos ministros, ex ministros, parlamentarios, empresarios políticos, presidentes, expresidentes, procuradores, contralores, alcaldes, gobernadores, jueces y hasta unos que se hacen llamar académicos), porque con sus ejecutorias rondan el patrimonio de los desplazados no solo de la tierra, sino de muchos otros que sin poseerla, aunque no es el tema central de este escrito, se les roba su dignidad, su buen nombre, su profesión, sus derechos políticos, su derecho incluso a dirigir los destinos de ese Estado, su derecho fundamental al trabajo. Si esto no es cierto, señor lector, fórmese estas preguntas:

¿Cuántos servidores públicos del común han sido destituidos por la Procuraduría, por el llamado conflicto de intereses, pero cuantos recomendados de los congresistas trabajan en esa institución, sin haber accedido por el concurso de méritos?

¿Cuántos servidores públicos de este país han sido destituidos de sus cargos, por violar el régimen de inhabilidades

e incompatibilidades, pero cuantos cónyuges de Consejeros de Estado y de Magistrados de la Corte Suprema, entidades que postulan al Procurador General y que a la vez son sus jueces naturales están vinculados por la Procuraduría, no precisamente por el concurso de méritos?

¿Cuántos ministros tuvieron que purgar penas de prisión, por hacer “chanchullo” con el patrimonio de los colombianos, y eso porque los pillaron *infraganti* y no se podía tapar su conducta ante la opinión pública?

¿Por qué la Corte Suprema llama a juicio a los políticos colaboradores y hasta jefes de grupos de para-militares, pero no lo hace también con los que incluso desde el exterior, patrocinan a la guerrilla, se colocan sus uniformes y expresan que los secuestrados, no son secuestrados sino retenidos o prisioneros de guerra?

¿Por qué Uribe quiere hacer creer al pueblo en el derecho que brindan las instituciones, en su benignidad, en la democracia que fluye del Estado, en la protección a los derechos y principios que brinda la Constitución de 1991, como el debido proceso, pero que viola flagrantemente cuando -incluso estando en el exterior- a través de los medios de comunicación pide a sus generales destituir a personal bajo su mando y luego sí proceder a investigar? ¿es ese el respeto que le pide a la fuerza pública para sus conciudadanos?⁴

⁴ CARACOL RADIO, 2 de Febrero de 2006, tortura por parte de unos oficiales a 21 soldados del Batallón Patriotas en Honda.

¿Por qué si los jueces, que dicen tener autonomía en sus decisiones, cuando se ven enfrentados a resolver problemas de desplazamiento, de violación a derechos colectivos, y se les solicita una medida cautelar, no la decretan, si no la apoya el ministerio público, o si otro juez en un caso similar no lo ha hecho? ¿eso es autonomía?

¿Por qué los jueces, que afortunadamente en la actualidad para poder serlo tienen que ser abogados y no simples tinterillos, no se toman el trabajo de interpretar la Constitución Nacional y la Ley, para resolver casos concretos, con los conocimientos adquiridos en las Facultades de Derecho y a través de su experiencia, y por el contrario esperan que lo haga la jurisprudencia que emiten los integrantes de las altas cortes, muchos de los cuales llegaron allí solo por cumplir con tres requisitos fundamentales: el tiempo, traducido en su experiencia profesional -pero es bien sabido que certificar experiencia es lo de menos cuando se tienen amigos secretarios de juzgados y tribunales, y en las empresas privadas, título de abogado y finalmente unos buenos padrinos?

Se podría seguir formulando preguntas de acuerdo con la naturaleza de cada uno de los funcionarios señalados anteriormente y que representan una pequeña porción de lo que muchos conciben como Estado, pero sin lugar a dudas es pertinente con el título del ensayo hacer una última:

¿Por qué a pesar de tener un Ministro de

Agricultura tan brillante, tan aventajado, egresado según la oligarquía Colombiana de una universidad tan importante como los Andes, tan precoz políticamente como lo expresan sus biógrafos, es tan superficial al creer idiotas al 100% de los colombianos, cuando se dice estar convencido de que el proceso de adjudicación de las tierras de Carimagua beneficiará no a unos pocos gremios económicos que hacen parte del tipo de familias de la que él proviene, sino por el contrario beneficiará a las familias desplazadas que aunque sin tener donde vivir tendrán trabajo, para luego decirle a ese pueblo que cree idiota, pero que presionó en este caso donde tocaba (medios de comunicación) que “El Gobierno esperará la opinión de expertos que aconsejen si el predio Carimagua es rentable o no para desplazados, antes de tomar una decisión sobre su destino”?

Esa última pregunta genera otras dos: ¿el gobierno planifica sus procesos contractuales, a pesar de haber él mismo, el 16 de enero de 2008, expedido el Decreto 066, que reglamenta la Ley 1150 (ley de contratación pública), y que impone a sus destinatarios planear juiciosamente el objeto del contrato? o simplemente, como lo dice tan acertadamente un adagio popular del sector campesino ¿será que en Colombia la Ley es para los de ruana?.

2. ¿Existen herramientas jurídicas para la reparación y restitución de tierras?

Puede que sí, como se verá a continuación; pero no se ve que se hagan realidad para parte de las víctimas que son los desplazados, porque la restitución de la

tierra no se logra solamente con entregar o devolver tierra, se logra con capacitación técnica para su aprovechamiento, con créditos, con financiamiento, con subsidios a la agricultura y la ganadería, pero sobre todo con protección especial para que los actores del conflicto no sigan haciendo del antiguo desplazado nuevamente el sujeto pasivo de la guerra de estos con la sociedad.

La ley 975 de 2005, creó la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), norma que en términos de Eduardo Pizarro Leon Gómez, presidente de la comisión, “ha oscilado entre la negación del status de víctimas a las personas en situación de desplazamiento y el reconocimiento normativo de dicha condición a quienes se han visto obligados a abandonar sus hogares en el marco del conflicto armado”.

Precisamente esta oscilación, más todos los factores expuestos en este escrito, no han hecho realidad la reparación efectiva del patrimonio a la población afectada, sin olvidar que la oratoria, la actividad populista del gobierno, y la falta de juicio del legislador, han conducido a que no exista una política pública que dé solución a este otro hecho de generación de violencia.

La Corte Constitucional allanó el camino precisamente para la expedición de la Ley

975 de 2005, pues dictaminó por una sentencia de tutela, que el Estado colombiano debería priorizar sus planes y programas en la población desplazada por la violencia⁵. En ese sentido, toda ley que apruebe el Congreso de la República deberá beneficiar principalmente a las personas desplazadas.

A pesar del panorama planteado por la norma y el panorama real y oscuro, son los organismos de control, los estamentos que manejan la contaduría del país, los operadores de servicios públicos, las administraciones municipales y departamentales a través de sus tesorerías o secretarías de hacienda, el legislador, el sistema financiero, el Banco Agrario y por qué no, los jueces, los que no deben dejar solo al gobierno nacional y a las víctimas, cuando se vean por ejemplo enfrentadas al regresar a su tierra a pagar los servicios públicos que no pagaron sus verdugos, los impuestos prediales atrasados, los créditos incumplidos, porque con ese panorama, fuera del que presenta el gobierno a través de su ministro estrella como en el caso de Carimagua, ¿qué desplazado quiere volver a su tierra?.

Los buitres, actores principales de esta historia, actores del conflicto, verdugos del sujeto pasivo, que es el desplazado, seguirán rondando su patrimonio sinónimo de su más valiosa posesión: “La Tierra”.

⁵ CORTE CONSTITUCIONAL, *Sentencias T-025 de 2004*.